

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 1617/20



PILAR, 25 MAR 2020

VISTO:

El Expediente N° 1617/20, la Ley Orgánica de Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias, el Decreto N° 1805 del 11 de junio de 2019, con sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 4154/19.

CONSIDERANDO:

Que la Contadora Municipal Cdra. Hildt Carolina se encontrará haciendo uso de licencia ordinaria desde el día 23 de marzo hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive.

Que en tal sentido se ha resuelto designar Interinamente a la Subcontadora Municipal Arraigada Florencia, en reemplazo de su titular.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en ejercicio de las atribuciones que emanan del artículo 108° de la Ley Orgánica de las municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Sra. **Arraigada Florencia**, D.N.I. N° 29.168.223 Legajo Personal N° 21232, como Contadora Interina Municipal, desde el día 23 de marzo hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive, con motivo de la licencia ordinaria de su titular y por las razones expuestas en el considerando.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Subsecretaría de Recursos Humanos a realizar el pago correspondiente a la agente **Arraigada Florencia**, D.N.I. N° 29.168.223 Legajo Personal N° 21232 por sus tareas como Contadora Interina Municipal desde el día 23 al 31 de marzo de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Municipal, publíquese. Cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO: - 0 6 2 0 - 2 0
Recursos Humanos


Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda


Federico Achával
Intendente Municipal